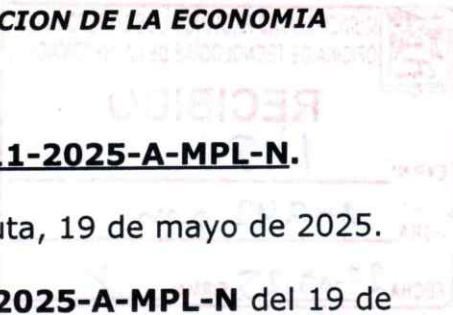




OTI

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2025-A-MPL-N.

Nauta, 19 de mayo de 2025.

VISTO; el Memorando N° 118-2025-A-MPL-N del 19 de mayo 2025, por el cual se dispone la delegación de atribuciones políticas del Titular del Pliego de esta Corporación Edil a la **Sra ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**, Regidora hábil, en ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta. Señor, **JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del Visto, el **Alcalde Señor. JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, dispuso la Delegación de las atribuciones políticas a la **Sra ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA, Regidora hábil** de esta Comuna, por los motivos que se describe en el mismo;

Que, el encargo referido en el considerando precedente se efectúa con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en cumplimiento de la normatividad vigente dado que el Señor Alcalde, a efectos de participar en una **Reunión en la ciudad de Iquitos con el Directorio del Fidecomiso entorno a gestiones de proyectos pendiente a ejecutarse en la Jurisdicción;**

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica, lo siguiente: "**los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**", actos que realizará el titular del Pliego en la **ciudad de Iquitos desde el 19 al 21 de mayo del año en curso**, con la finalidad de conseguir beneficios que ayuden al desarrollo de la población del Nauta.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Reglamento Interno del Concejo - RIC de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2024-CM-MPL-N, de fecha 19 de noviembre del año 2024, en su numeral 20° establece que... "el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo de





Encargatura; también señalados en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, mediante **Decreto de Alcaldía**, y por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”, como es el presente documento, delegando funciones políticas a su primer regidor de conformidad con lo establecido en la ley y en dicho reglamento.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, (Atribuciones del Alcalde), numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que... “**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el Gerente Municipal”, motivo por el cual se encarga el Despacho de Alcaldía, al Sra Regidor (a) **ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**, delegando las atribuciones políticas que competen a esta alcaldía, desde el **19 al 21 de mayo del año en curso**, de conformidad con lo establecido en el **Memorando N° 118-2025-A-MPL-N**, que se le **entregó el día 19 de mayo del 2025**, en la cual se le exhorta, responsabilidad, prestancia y cumplimiento conforme a lo estipulado a la Ley y Reglamento antes mencionados, contándose con las visaciones correspondientes de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las **ATRIBUCIONES POLITICAS** del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta a la Sra. **ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**, Regidor hábil, desde el **19 al 21 de mayo del 2025**; en concordancia con el **Memorando N° 118-2025-A-MPL-N**, que se le **entregó el 19.05.2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, dar a conocer a las instancias pertinentes la presente norma y a la **Oficina de Tecnología de la Información** y la publicación de la misma en la página web de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc
GM
OGAJ
OGACYGD
OTI
Regidor (a)
Archivo
wrtp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABUYA MAYANCHI
ALCALDE